



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4-

05444

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-01-1-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-450 de 86-07-07 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA GEORMAR S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Imponer, a título personal, al señor JUANA PALACIOS DE CHUSAN Administrador de la compañía INMOBILIARIA GEORMAR S.A., la multa de TRES MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar al señor JUANA PALACIOS DE CHUSAN en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO. - Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

* Correspondiente al año 1985.

Exp. 40515-83

JCE/rce

86-07-07

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

11 JUL. 1986

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

86.10.24

11460

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / Quayaguil a 24 de Sept. / 86
A LAS 10:20 HRS. NOTIFIQUE CON Resol. 5/444
SUSCRITO POR E. Urdia

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

Inmobiliaria Geormat S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN

HABIENDOLO REALIZADO

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARCO DE
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBELA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INTRASCRIPTO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-
FICINA DE _____ QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Nota: Esta resolución fue dejada por debajo de la puerta por cuanto no se encontraba nadie en este departamento (Dpto 1 Piso 1)

(Handwritten signature)